RESUMEN NO TÉCNICO

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA GRANJA PORCINA EN FINCA "CARMEN LA NINA E HIJOS" T.M. DE BIENVENIDA (BADAJOZ)

PROMOTOR: CARMEN LA NINA E HIJOS S.L.

AUTOR: JOAQUÍN SANTANA MORALES

INGENIERO AGRÓNOMO

COL. Nº 573

ÍNDICE

- 1. OBJETIVO.
- **2.** AUTOR DEL PROYECTO.
- 3. LOCALIZACIÓN DE LA PARCELA.
- 4. ANTECEDENTES.
- 5. CALIFICACIÓN URBANISTICA DE LA PARCELA.
- **6.** PROCESO PRODUCTIVO.
- **7.** INSTALACIONES.
- 8. REPERCUSIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.
- **9.** FUENTES GENERADORAS, TIPO DE CANTIDAD DE LAS EMISIONES AL AIRE, AL SUELO, AL AGUA Y RESIDUOS GENERADOS. TECNOLOGÍAS Y MEDIDAS PARA PREVENIR, EVITAR, REDUCIR Y CONTROLAR LAS EMISIONES, VERTIDOS Y RESIDUOS.
- **10.** PRESUPUESTO.

1. OBJETIVO.

El presente proyecto tiene por objeto describir y justificar las características técnicas de la explotación porcina, que se consideran necesarias, para llevar a cabo la tramitación de la **Autorización Ambiental Unificada** y legalizar las construcciones proyectadas, así como las instalaciones auxiliares necesarias de acuerdo con la normativa vigente. La explotación dispondrá de una capacidad total de 650 cerdos que ocupan de forma simultánea las instalaciones.

La explotación objeto del proyecto será destinada a cebo, para lo que los animales entrarán como lechones con un peso vivo de 30 kg y una edad aproximada de 4 meses. El periodo medio de estancia en la explotación será de 6 meses, y el destino de los cerdos cebados será a matadero, con aproximadamente 150- 155 kg de peso vivo.

2. AUTOR DEL PROYECTO.

El titular de la explotación y por lo tanto promotor del presente proyecto es la sociedad "Carmen La Nina e Hijos S.L." con CIF B-06157986, y domicilio en C/ Huerto, nº 9 de Bienvenida (Badajoz), actuando como representante legal D. Joaquín Sancho Cortés, con DNI.: 76251033-F y con domicilio en C/ Huerto, nº 9 de Bienvenida (Badajoz).

ORDEN DE ENCARGO Y AUTOR DEL PROYECTO

A petición de D. Joaquín Sancho Cortés, como representante legal de *"Carmen La Nina e Hijos S.L."*, se redacta el presente proyecto por **D. Joaquín Santana Morales**, Ingeniero Agrónomo, colegiado nº 573 del Colegio oficial de Ingenieros Agrónomos de Extremadura.

3. LOCALIZACIÓN DE LA PARCELA.

La granja porcina se encuentra en las parcelas 519 y 520 del polígono 6 del T.M. de Bienvenida (Badajoz).

El acceso a la misma se realiza a través de un camino rural, tras recorrer aproximadamente 2'31 km por el Camino de Felipe Esteban, desde la intersección de éste con la EX 202. Tras recorrer esa distancia nos desviaremos a la derecha y seguiremos el camino hasta encontrarnos la primera desviación a la derecha; incorporados a este nuevo camino bastará con recorrer unos 10 metros para llegar a la explotación porcina.

La distancia al núcleo de población más cercano (Bienvenida) es de 1'47 Km en línea resta.

Las coordenadas de un punto central de la explotación son las siguientes:

X: 743.963'28 m

Y: 4.240.504[']63 m

HUSO: 29

4. ANTECEDENTES.

Se trata de un proyecto básico para la legalización de una granja porcina sita en el T.M. de Bienvenida (Badajoz). Se pretende la construcción de una nave dividida en tres módulos, un corral de manejo que estará comunicado con uno de los módulos y el saneamiento correspondiente para su explotación en intensivo, proyectando un cebadero con capacidad para 650 cerdos de cebo.

La finca objeto del presente proyecto, se puede considerar topográficamente llana y regular y con tierras de pastos. El suministro hídrico y eléctrico procede de pozo de sondeo y grupo electrógeno respectivamente.

5. CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LA PARCELA.

Según la Legislación Urbanística Vigente de Bienvenida, Normas Subsidiarias Municipales, el suelo de la finca está calificado como *Suelo no Urbanizable Genérico*.

La Obra Civil que incluye la granja porcina está ubicada en las parcelas rústicas 519 y 520 del polígono 6 del Término Municipal de Bienvenida, desde un punto de vista urbanístico es Compatible con la Legislación Urbanística Vigente:

- Normas Urbanísticas de Bienvenida Plan General Municipal de Bienvenida, aprobado definitivamente el 30 de noviembre de 1993.
- Ley 10/2015, de 8 de abril, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En la tabla expuesta se definen las condiciones urbanísticas necesarias para evidenciar la Compatibilidad Urbanística de la Explotación Porcina (cumple las condiciones urbanística no mencionada en la tabla y expuestas en la legislación vigente):

Tabla 1 Co	Tabla 1 Compatibilidad de Explotación Porcina con la Legislación Urbanística Vigente										
Condición Urbanística	Explotación Porcina	NNSS Bienvenida (Badajoz)	Ley 10/2015, 8 Abril, Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura	Cumplimiento de Compatibilidad Urbanística de la Explotación porcina							
Riesgo de Núcleo de Población	-	NO	NO	SI							
Usos	Usos Ganadero		Ganadero	SI							
Superficie Finca	6′8246 Ha	Mínimo 2 Ha	Mínimo 1'5 Ha	SI							
Retranqueos a Linderos	Más de 5 m	Mínimo 5 m	Mínimo 5 m	SI							
Altura Edificación	Máximo 4'30 m	Máximo 8 m	Máximo 7 m	SI							
Número de Plantas	1	Máximo 2	Máxima 2	SI							
Retranqueos a Eje de Caminos o Vías de Acceso	Más de 15 m	-	Mínimo 15 m	SI							
Condiciones Edificaciones Aisladas	A 2.310 m del Núcleo de Población más cercano	Mínimo 500 m a núcleo de población	-	SI							
		El	aborada por el Ing. Agróno	omo Don Joaquín Santana							

6. PROCESO PRODUCTIVO.

Nº Plazas: 650 plazas.

Producción anual: 1.300 cerdos de 150/155 kg de peso vivo con destino a matadero. **Para obtener la producción anual pretendida en la granja se deben respetar los parámetros siguientes**:

- Duración del Cerdo en Cebadero (30 kg p.v. 150/155 kg p.v.): 180 días.
- Ganancia Media Diaria de Peso por Animal: 0'700 kg/día
- Número de Animales por Lote: 650 animales/lote.
- Frecuencia de Entrada de Animales en Cebadero: 1 lote/semestre (650 cerdos).
- Frecuencia de Salida de Animales en Cebadero: 1 lote/semestre (650 cerdos)
- Vacío Sanitario: 5 días.

Cada lote llega a la explotación con cuatro meses, que se van instalando en los módulos de la nave, ya que van a permanecer ahí hasta su expedición a matadero. Cada módulo cuenta con un sistema de suministro de pienso mediante tolvas, que se llenan mediante un tornillo sinfín desde el camión. El sistema de suministro de aguas contempla un depósito pulmón de 16 m³ que se abastece desde el sondeo. Cada módulo de la nave, dispone de un depósito de 1000 litros al que se conectan bebederos tipo chupete.

Se llevará a cabo un programa sanitario que establece la legislación vigente en lo referente a la unidad animal en las explotaciones porcinas.

7. INSTALACIONES.

A continuación se muestran diferentes cuadros sinópticos que definen las principales características constructivas de las instalaciones:

- Nombre de la Instalación: Define el nombre asignado a cada una de las construcciones.
- Nº en Plano: Determina el número que identifica a la instalación en el plano.
- **Ejecutada / Proyectada:** Aclara qué edificaciones están construidas, y en uso, y cuales se pretenden construir.
- Dimensiones (L*A) (m): Indica las dimensiones exteriores que ocupa la construcción.
 - L; Longitud (metro lineal).
 - A; Ancho (metro lineal).
- Superficie Ocupada (m2): Indica la superficie que ocupa sobre el terreno la instalación.
- Altura / Profundidad (m): Indica la altura a cumbrera o profundidad, según corresponda, de cada instalación (metro lineal).
- Nº Plantas: Indica el número de plantas de la edificación.
 - o Número (1, 2...): Indica el número de plantas de la instalación.
 - SE; Semi-Enterrada: Indica que parte de la instalación está construida bajo el terreno, y el resto sobre el terreno.
 - SR; Sobre Rasante: Indica que la instalación está construida sobre el terreno.
- Superficie / Volumen ÚTIL (m2/m3): Indica la Superficie o el Volumen, según corresponda, aprovechable de la instalación.
- Saneamiento: Aclara a dónde se dirige el purín de cada instalación. (En cuadro sinóptico de FOSA DE PURINES, indica las instalaciones que están conectadas a cada fosa).
 - FP: Fosa de purines.
- Cimentación / Solera: Indica el tipo de cimentación y el tipo de suelo respectivamente
 - HA: Hormigón Armado.
 - Rejillas de HA (Hormigón Armado).
 - Lámina de PVC.
- Estructura:
 - o **Pórticos**: Acero Laminado.
 - Tipo de Cubierta; 2 Aguas.
- Cerramiento: Define el tipo de material del que está hecho el cerramiento.
 - Bloque Hormigón.
- Cierre Perimetral: Aclara qué instalaciones tienen cerramiento perimetral para evitar el acceso de personas y animales.
 - Malla Electrosoldada.

- Cubierta: Define el tipo de material del que está hecho la cubierta.
 - Chapa Sándwich.
- Carpintería: Define el tipo de material del que están hechos las puertas y ventanas.
 - Metálica.

Para detalles constructivos, obsérvese documentación gráfica.

NAVES DE CEBO

	Tabla 2 DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES de Granja Porcina Intensiva de 650 animales en T.M. de Bienvenida												
Nombre de las Instalaciones	Nº en Plano	Ejecutada / Proyectada	Dimensiones (L*A) (m)	Superficie Ocupada (m2)	Altura (m)	Nº de Plantas	Superficie Útil (m2)	LSaneamiento	Cimentación /Solera	Estructura	Cerramiento	Cubierta	Carpintería
DEPENDENCIA 1	1	Proyectada	25,30 x 10,40	263,12	5,51	1	250,00	FP	на / на	Pórtico Acero laminado / 2 agua	Bloques de hormigón	Chapa sándwich	Metálica
DEPENDENCIA 2	2	Proyectada	15,30 x 10,40	159,12	5,51	1	150,00	FP	HA / Rejillas de HA	Pórtico Acero laminado / 2 agua	Bloques de hormigón	Chapa sándwich	Matálica
DEPENDENCIA 3	3	Proyectada	25,40 x 10,40	264,16	5,51	1	250,00	FP	на / на	Pórtico Acero laminado / 2 agua	Bloques de hormigón	Chapa sándwich	Matálica
					•		650,00						

- Superficie Útil Total: 650´00 m²

- Cupo de Animales de Cebo Solicitado: 650 animales

Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana

Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana

CORRALES DE MANEJO

	Tabla 3 DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES de Granja Porcina Intensiva de 650 animales en T.M. de Bienvenida.											
		Ejecutada / Proyectada	Dimensiones (L*A) (m)	Altura (m)	Nº de Plantas	Superficie Útil (m2)	Saneamiento	Cimentación /Solera	Estructura	Cerramiento	Cubierta	Carpintería
PATIO DE MANEJO	4	Proyectada	15,40 x 10,10	-	-	150,00	FP	НА / НА	-	Bloque de hormigón	-	Metálica
						150,00						

Superficie Útil Total: 150'00 m²

- Cupo de Animales de Cebo para sacrificar bajo la norma de calidad del cerdo ibérico: <u>150 animales</u>

INSTALACIONES PRINCIPALES Y AUXILIARES

Nombre de la Instalación	Nº en Plano	Ejecutada / Proyectada	Dimensiones (L*A) (m)	Superficie Ocupada (m2)	Altura / Prof. (m)	Nº de Plantas	Superficie / Volumen ÚTIL (m2/m3)	Saneamiento	Cimentación /Solera	Estructura	Cerramiento	Cubierta	Carpintería
Vestuarios - Aseo - Oficina	6	Proyectada	5′10 x 5′20	26′52	3,67	1	22′56 m2	Fosa Séptica	на / на	Pórtico Acero Laminado / 2 agua (*)	Bloques de hormigón	Chapa sándwich	Metálica
Vado Sanitario	9	Proyectada	14′00 x 3′95	55′30	0′60	-	49′70 m2	-	HA / HA	=	-	-	-
Contenedor Animales Muertos	10	Proyectada	1′60 x 1′10	1′76	0′78	-	0′95 m3	-	Cubo Prefabricado de Polietileno				
Lazareto	5	Proyectada	5′10 x 5′20	26′52	3,67	1	23′04 m2	FP	НА / НА	Pórtico Acero Laminado / 2 agua (*)	Bloques de hormigón	Chapa sándwich	Metálica
Pasillo de Manejo	11	Proyectada	(66′00 x 1′40) + (12′82 x 2′00)	118,04	-	-	104′87	-	на/на	-	Bloques de hormigón	-	Metálica
Pediluvios	-	Proyectada	0′50 x 0′50	0′25	0′10	-	0′25 m2	-		Bandejas Prefa	bricado de Poli	etileno	1
Depósito de Agua	-	Proyectada	-	-	-	-	-	-		Cono Prefabi	ricado de Polie	tileno	
Embarcadero	-	Proyectada	3′00 X 3′00	6,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-

^(*) Los Vestuarios – Aseo – Oficina y el Lazareto se encuentran bajo una misma estructura, ocupando cada una de las instalaciones una mitad transversal.

INSTALACIONES MEDIOAMBIENTALES

FOSA DE PURINES

	Tabla 5 FOSA DE PURINES de Granja Porcina Intensiva de 650 animales en T.M. de Bienvenida												
Nombre de la Instalación		Ejecutada / Proyectada	Dimensiones (L*A) (m)	Superficie Ocupada (m2)	Profundidad (m)	Nº de Plantas	Volumen ÚTIL (m3)	Saneamiento	Cimentación / Solera	Estructura	Cerramiento	Cierre Perimetral	Cubierta
Fosa de Purínes (FP)	7	Proyectada	15′00 x 15′00	225′00	3	SE	424,00	DEPENDEN- CIAS 1, 2, 3; Lazareto y Estercolero	- / Lámina de PCV	-	-	Malla Electrosoldada (2m altura)	-
											•		

Elaborada por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana

- Volumen Útil Total: 424´00 m³

- Volumen Útil exigido para 650 animales; 390 m³ (Según Doc. Guía para explot. Porcinas (No IPPC))
- Volumen Útil exigido para 650 animales; 418´11 m³ (Según R.D. 324/2000, de 3 de marzo).

ESTERCOLERO

	Tabla 6 ESTERCOLERO de Granja Porcina Intensiva de 650 animales en T.M. de Bienvenida												
Nombre de la Instalación		Ejecutada / Proyectada	Dimensiones (L*A) (m)	Superficie Ocupada (m2)	Profundidad (m)	Nº de Plantas	Volumen ÚTIL (m3)	Saneamiento	Cimentación / Solera	Estructura	Cerramiento	Cierre Perimetral	Cubierta
Estercolero	8	Proyectada	10′00 x 6′00	60′00	-	SR	60,00	FP	HA / HA	-	-	-	-
			_				60,00						

Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana

- Volumen Útil Total: 60′00 m³

- Volumen Útil exigido para 650 animales; 57'43 m³ (Según Doc. Guía para explot. Porcinas (No IPPC))

8. REPERCUSIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.

Encuadre del proyecto en la normativa.

- Ley 16/2015, de 23 de Abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura:
 - o Proyecto Sometido a Autorización Ambiental Unificada: Según Punto 1.2 del Anexo II.
 - Proyecto Sometido a Evaluación de Impacto Ambiental Abreviada: Según apartado I) del Grupo 1 del Anexo VI.

Según marca la Ley de Suelo las instalaciones de nueva creación deben de tener un plan de reforestación para el resto de la parcela no utilizada y para conseguir su conservación e integración en el medio cuando la actividad solicitada desaparezca. En nuestro caso se va a proveer a la parcela de olivos, que estarán dispuestos sobre la zona perimetral de la parcela, actuando como barrera visual y acústica.

Con respecto al plan de restauración el promotor se compromete a restaurar la zona afectada a su situación inicial mediante el derribo de las naves, transporte de los materiales a un centro autorizado y aplicación de sustrato vegetal de forma tal que la parcela pueda continuar con su uso actual, aprovechamiento a diente de su pasto por el ganado, plantando encinas en toda su extensión y protegiéndolas para conseguir con ello mantener y conservar el hábitat actual.

La empresa promotora se compromete y declara que cumplirá con todos los requisitos y exigencias que vengan establecidos por el Reglamento (CE) 1069/2009, suscribiendo para ello un contrato con empresa autorizada para la retirada de los animales muertos en la explotación.

- 9. FUENTES GENERADORAS, TIPO DE CANTIDAD DE LAS EMISIONES AL AIRE, AL SUELO, AL AGUA Y RESIDUOS GENERADOS. TECNOLOGÍAS Y MEDIDAS PARA PREVENIR, EVITAR, REDUCIR Y CONTROLAR LAS EMISIONES, VERTIDOS Y RESIDUOS.
- CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.

Según se desprende de la normativa relacionada con la protección atmosférica:

- Ley 34/2007, de calidad de aire y protección atmosférica.
- Decreto 833/1975 por el que se desarrolla la ley 38/1972.

La Ley 34/2007, de calidad de aire y protección atmosférica, cataloga la actividad de **explotación intensiva de ganado porcino de cría** potencialmente contaminante de la atmósfera. Se encuentra clasificada:

- Dentro del **apartado 10.04.04.02** (Instalaciones de ganado porcino con capacidad =>200 cerdos y <2.500 cerdos) del subgrupo 10.04. (Ganadería – Fermentación Entérica) del grupo 10 (Agricultura y Ganadería) **del Anexo** Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera - CAPCA-2010, de la Ley mencionada.

Los posibles contaminantes que se emitirán a la atmosfera y a sus respectivos focos de emisión serán los siguientes:

Tabla 7 POSIBLES EMISIONES DE CONTAMINATES							
CONTAMINANTE	ORIGEN						
N ₂ O	Almacenamiento exteriores de estiércoles						
NH ₃	Volatización en el estabulamiento						
INI 13	Almacenamiento exteriores de estiércoles						
CH ₄	Volatización en el estabulamiento						
G1 14	Almacenamiento exteriores de estiércoles						
	Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana						

Durante su funcionamiento, se debería mantener como máximo los niveles exigidos por el Decreto 833/1975, por el que se desarrolla la ley 38/1972 de protección del ambiente atmosférico, durante su funcionamiento. Estos niveles vienen recogidos en la tabla siguiente.

Parámetro Contaminante	Valor Límite Decreto 833/75
Partículas sólidas(mg/Nm3)	150
HCI (mg/Nm3)	460
CO (ppm)	500
SO2 (mg/Nm3)	4.300
NOx-medido con NO2(ppm)	300
Opacidad	<2

Valores referidos a las siguientes condiciones: 273°k; P= 101'3 Kpa; 11% O2 ó 9% de CO2 y gas seco.

Imagen 1.- Nivel máximo de emisión de contaminantres según el Decreto 833/75.

Gestión:

Dado el carácter difuso de las emisiones de estos contaminantes y, por tanto, la enorme dificultad existen en el control de las emisiones mediante valores límites de emisión, se sustituye por la obligada aplicación de mejores técnicas disponibles.

Vigilancia y Control.

La realizará un Organismo de Control Autorizado. En relación con la vigilancia del cumplimiento de los VLI establecidos, junto con la documentación a entregar en el acta de puesta en servicio se propondrán y justificarán los puntos de medición y muestreo de los valores de inmisión, los contaminantes a medir en cada uno de estos puntos, el periodo de promedios de las mediciones y el tiempo de muestreo y medición. Además se justificará la medición de los valores de inmisión existentes antes de comenzar la actividad al objeto de determinar la contaminación de fondo. Todo ello siempre que sea exigido por parte de la administración competente y siempre que así lo marque la legislación vigente en la materia para las instalaciones proyectadas. En dicho caso la periodicidad con la que se realizarán las mediciones de los valores de inmisión indicados será bianual y todas la mediciones deberán recogerse en un libro de registro foliado y sellado por la DGMA, en el que se hará constar los resultados de las mediciones y análisis de los contaminantes, las fechas y las horas de muestreo y medición. Una descripción del sistema de muestreo y medición y cualquier otra comprobación e incidencia.

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Las instalaciones se emplazan en un **Suelo no Urbanizable Genérico** según las normas urbanísticas del ayuntamiento de **Bienvenida**, zona que a los efectos del cumplimiento del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamento de ruidos y vibraciones y según acuerdo de la comisión de actividades clasificadas en reunión celebrada el 18 de Diciembre de 2008, deberá cumplir a límite de parcela los valores de zona industrial o zona de preferente localización industrial.

A efectos de los niveles de ruido y vibraciones admisibles, las instalaciones funcionarán en horario diurno y nocturno. El ruido producido por los animales y maquinaria que definen el proceso productivo de la explotación ganadera es continuo y objetivo.

Según marca la normativa extremeña no se permitirá ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externo en los límites de la parcela sobrepase los límites permitidos establecidos en 70 dB (A) durante el horario diurno y 55 dB (A) durante el horario nocturno. Dada la extensión de la parcela, las características constructivas de las instalaciones existentes y el manejo propio de los animales y maquinaria, los niveles exigibles se cumplirán.

Gestión: Para evitar o disminuir las molestias por las emisiones de ruido, se tomarán las siguientes medidas de protección. Los cerdos de cebo no se alteran para competir por el alimento. Tienen servida la comida "ad libitum", y esto permite la ausencia de ruidos causados por el estrés.

CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y AGUAS (SUBTERRANEAS-SUPERFICIALES).

Para evitar la contaminación del suelo y las aguas (superficiales y subterráneas), no se debe almacenar en el suelo ni verter en el dominio público hidráulico el purín producido en la explotación ganadera.

Purín (agua + orín + heces) y Estiércol Sólido (Cama + Purín - Agua): El único residuo que se genera en el proceso productivo de la explotación ganadera es purín y estiércol sólido.

Gestión

Se vigilará el volumen de purín almacenado en la balsa de purines, donde se acumula el agua residual de todas las instalaciones, y para evitar su rebose se avisará a un gestor autorizado para este tipo de residuos.

Vigilancia y Control

En relación con la vigilancia de la afección de las aguas, se propondrá y justificará la ubicación de pozos testigos dotados de piezómetros que permitan controlar la estanqueidad de los sistemas de almacenamiento de aguas residuales, y en su caso detectar, las fugas de estas instalaciones. Se planteará, junto con la localización de los puntos de muestreo, la periodicidad de los controles analíticos precisos para estudiar la evolución de la calidad de las aguas y la no afección de estas debido a la actividad. Todo ello siempre que sea exigido por parte de la administración competente y siempre que así lo marque la legislación vigente en la materia para las instalaciones proyectadas. En dicho caso la periodicidad con la que se realizaran las mediciones de los valores de inmisión indicados será bianual y todas la mediciones deberán recogerse en un libro de registro foliado y sellado por la DGMA, en el que se hará constar los resultados de las mediciones y análisis de los contaminantes, las fechas y las horas de muestreo y medición. Una descripción del sistema de muestreo y medición y cualquier otra comprobación e incidencia.

CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

Esta contaminación no se produce en la explotación porque la luz que se utiliza en la explotación es la luz natural, por ello se han desarrollado los ventanales en las naves, aumentando la claridad e iluminación en su interior.

• RESIDUOS

La explotación porcina genera residuos en cualquier momento del año:

Tabla 8: RESIDUOS en Granja P	Tabla 8: RESIDUOS en Granja Porcina Intensiva de 650 animales en T.M. de Bienvenida										
RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER									
	RESIDUOS PELIGROSOS										
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02									
Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 05									
Medicamentos citotóxicos y citostáticos	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 07									
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10									
Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	Trabajo de mantenimiento de maquinarias	13 02 05									
Filtros de aceite	Trabajos de mantenimiento de maquinarias	16 01 07									
F	RESIDUOS NO PELIGROSOS										
Papel y cartón	Papel y cartón desechado	20 01 01									
Plástico	Plástico desechado	20 01 39									
Mezcla de residuos municipales	Residuos orgánicos y materiales de oficina asimilables a residuos domésticos	20 03 01									
Residuos de construcción y demolición	Operaciones de mantenimiento o nuevas infraestructuras	17 01 07									
Lodos de fosas sépticas	Residuos almacenados en la fosa estanca que recoge el agua de aseos y vestuarios	20 03 04									
	Fuente: Orden MAM/304/ Elaborado por el Ing. Agrónomo	•									

Gestión:

Los residuos peligrosos generados en las instalaciones se envasaran, etiquetaran y almacenaran conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos.

Los residuos no peligrosos se depositaran temporalmente en las instalaciones, durante un tiempo inferior a dos años, si bien se elimine con destino a vertedero no podrá superar el año tal y como se dispone en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

Vigilancia y Control:

Cualquier otro residuo no indicado en la tabla anterior será comunicado a la DGECA, con objeto de evaluarse la gestión más adecuada y proceder a su autorización.

Antes de comenzar la actividad y funcionamiento de la actividad se buscará una solución sostenible con el resto de residuos que se generen en las instalaciones, de forma que aquellos residuos que sean asimilables a los urbanos se dispondrán en contenedores de recogida de residuos en las puntos cercanos a las puertas de forma que sean gestionados por el servicio municipal de R.S.U., para el resto de residuos se contratará una empresa de Gestión Autorizada que se hará cargo de los residuos generados por la actividad con el fin último de su valoración o eliminación.

Se llevará un registro de todos los residuos generados:

- En el contenido del registro de residuos no peligrosos se indicará la cantidad, naturaleza, identificación del residuo, origen y destino del mismo.
- El contenido del registro de Residuos Peligrosos se ajustara a lo dispuesto en el Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. Así mismo se registrará y conservará los documentos de aceptación de residuos en las instalaciones de tratamiento, valoración o eliminación de los residuos y los ejemplares de los documentos de control y seguimiento de origen y destino de los residuos por un periodo de cinco años.

Previamente al traslado de los residuos a una instalación autorizada para su valoración o eliminación se solicitará la admisión de los residuos y se contará con el documento de aceptación de los mismos por parte del gestor.

ANIMALES MUERTOS

El tratamiento de los animales muertos, se realiza de la siguiente forma:

Los animales muertos son depositados en un contenedor instado al efecto en la entrada de la explotación, para que una empresa autorizada y controlada por la explotación los recoja y les dé el tratamiento oportuno, que en este caso es proceder a la incineración.

10. PRESUPUESTO.

	Tabla 9 PRESUPUESTO											
Nº EN PLANO	EDIFICA	ACIÓN	SUPERFICIE (m2)	€/m²	VALOR (€)							
1	DEPENDENCIA 1											
2	DEPENDENCIA 2	NAVE DE CEBO	686,40	60,00	41.184,00							
3	DEPENDENCIA 3											
5	LAZARETO		26,52	60,00	1.591,20							
7	FOSA DE PURÍN		225,00	12,00	2.700,00							
8	ESTERCOLERO		60,00	12,00	720,00							
6	VESTUARIOS-ASEO	S-OFICINA	26,52	50,00	1.326,00							
9	VADO SANITARIO		55,30	6,50	359,45							
10	CONTENEDOR ANI	MALES MUERTOS	ES MUERTOS 1 unidad		300,00							
-	EMBARCADERO		6,00	10,00	60,00							
	TC	TAL DEL PRESUPI	JESTO		48.240,65							

Por consiguiente el presupuesto de ejecución material asciende a lo anterior indicado CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

Bienvenida, marzo 2017

Ingeniero Agrónomo

Fdo.: Joaquín Santana Morales D.N.I. 0888427Q

Colegiado nº 573

PLANOS



